

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Felipe Hoyos Carrizosa y otros
DEMANDADO	José Antonio Duque Gutiérrez
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00175 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Acepta renuncia de poder
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación N° 201

Se acepta la renuncia al poder elevada por la apoderada de la parte demandante, debido a que le comunicó a su poderdante el memorial que contiene la misma, advirtiéndole que tal renuncia no pone fin al mandato, sino transcurridos cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

Se advierte que el proceso continuará suspendido por el término establecido por las partes, tal y como fue decretado por el Despacho en auto del 22 de agosto de 2022

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

 <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N° 075 hoy a las 8:00 a. m.</i> <i>El Santuario 3 de <u>noviembre</u> del año <u>2022</u></i></p>  <p>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <i>Secretario</i></p>
--